

A) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

B) Entidad a la que han de dirigirse: Junta Vecinal de Caviedes (Valdáliga).

C) Órgano ante al que se ha de reclamar: Junta Vecinal de Caviedes (Valdáliga).

INGRESOS

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 1,00 euros.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 89.732,10 euros.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1,00 euros.

Capítulo 8: Activos financieros, 1,00 euros.

Total ingresos: 89.735,10 euros.

GASTOS

Capítulo 1: Gastos de personal, 20.000,00 euros.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios, 15.000,00 euros.

Capítulo 3: Gastos financieros, 600,00 euros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 16.000,00 euros.

Capítulo 6: Inversiones reales, 25.135,10 euros.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 13.000,00 euros.

Total gastos: 89.735,10 euros.

Caviedes, Valdáliga, 31 de marzo de 2009.—El presidente de la Junta Vecinal, Miguel Ángel Álvarez Merino.
09/5303

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación de liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o a sus representantes por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a tales obligados al pago o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Sección de Tesoro de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria, sita en la calle Calvo Sotelo, 27, planta segunda, de Santander (CP 39002), teléfono 942 319 351, para ser notificados de las liquidaciones respectivas que someramente se señalan en el Anexo adjunto.

Se advierte a los obligados al pago y a sus representantes que, de no comparecer en el plazo de quince días naturales anteriormente señalado, la respectiva notificación de la liquidación del procedimiento recaudatorio se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo para comparecer.

ANEXO

DNI	INTERESADO	DOMICILIO	MUNICIPIO	REFERENCIA	IMPORTE
29702941M	DAVILA FERNANDEZ JOSE	CL/ CARME, Nº: 112,	CP:08001 BARCELONA	00039 2009 00000011	90,15
72148090B	GALLO TERAN FERNANDO	UR/ PENDIO, Nº: 14,	CP:39400 LOS CORRALES DE BUELNA	00039 2009 00001359	90,15
76046258R	FERNANDEZ ALARCON, HECTOR	CL/ NUESTRA SEÑORA DE LA O, Nº: 00057,	CP:10930 NAVAS DEL MADROÑO	00039 2009 00004061	90,15
72074814J	PEREZ GARCIA RUFINO	BO/ JURRIO ALTO, Nº: 12,	CP:39470 PIELAGOS	00039 2009 00000055	90,15
72070844E	CASTRO SOLORZANO ENRIQUE	CL/ EL FERIAL, Nº: 5, 2 A	CP:39200 REINOSA	00039 2009 00001337	90,15
72078734T	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	CL/ SAN ANTON, Nº: 1, BJ	CP:39003 SANTANDER	00039 2009 00000022	90,15
13716769Y	PI BLANCO MANUEL	CL/ TENIENTE SEYUS (GR.PEDRO VELARDE), Nº: 2, EN DR	CP:39008 SANTANDER	00039 2009 00000044	90,15
13716769Y	PI BLANCO MANUEL	CL/ TENIENTE SEYUS (GR.PEDRO VELARDE), Nº: 2, EN DR	CP:39008 SANTANDER	00039 2009 00001326	180,30
72146275J	HERNANDEZ JIMENEZ JUAN CARLOS	CL/ PISTA DEL RIO, Nº: 8,	CP:39300 TORRELAVEGA	00039 2009 00001348	90,15

Santander, 27 de marzo de 2009.—El delegado especial de Economía y Hacienda, Gaspar Roberto Laredo Herreros.

09/5019

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de resolución por la que se declara sin efecto aplazamiento de pago de deudas.

Habiéndose intentado la notificación al interesado por medio del Servicio de Correos sin que haya sido posible practicarla por no hallarse en su domicilio en el momento de la entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE 27 de noviembre de 1992) se notifica resolución, de fecha 18 de diciembre de 2008, por la que se anula el aplazamiento para el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social concedido a la empresa «SAROE EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.», con c.c.c. 39103813700, con domicilio a efecto de notificaciones en Santander, Calle Los Abedules, 6 - Bajo.

“En relación con el aplazamiento de pago concedido al sujeto responsable citado en el encabezamiento, y con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por Resolución de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social 39/01 de Santan-

der de fecha 30 de junio de 2008 se le concedió el aplazamiento de las deudas correspondientes al Régimen General, por un total de 16.500,03 euros.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada Resolución el aplazamiento quedará sin efecto, ante la falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos del aplazamiento y cuando el beneficiario deje de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

TERCERO.- Según los datos obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social se ha comprobado que la empresa no ha efectuado el pago correspondiente a los plazos concedidos desde septiembre de 2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social 39/01 de Santander es el órgano competente para dictar la presente resolución según lo dispuesto en la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de julio de 2004 (BOE del 14 de agosto).

SEGUNDO.- Artículo 20 apartados 6 y 7 de la Ley General de la Seguridad Social (texto refundido aprobado por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Artículo 36 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del 25 de junio).

RESOLUCIÓN

Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 30 de junio de 2008 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas).

Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 15 de abril 2009.-La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

09/5248

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 24 de marzo de 2009.-La recaudadora ejecutiva, M^a del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 09 000027

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 011010551337	0521	ARIAS MARTINEZ MONICA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 09 00035265		CL FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE 23 F 3º D	39011	SANTANDER		39 01 218 09 000689477	39 01
10 39103829561	0111	CARRERAS ARCE TERESA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 09 00034962		AV MARQUES DE VALDECILLA 121 B 18	39110	SOTO DE LA MARINA		39 01 218 09 000689679	39 01
07 390050018712	0521	HERRERO COTERO JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 09 00037285		CL 18 DE JULIO,30-BAR 0	39610	ASTILLERO (EL)		39 01 218 09 000690083	39 01
07 390046756478	0521	ORTIZ GOMEZ MAGDALENA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 09 00036982		BO LA VENTA 104	39590	QUIJAS		39 01 218 09 000690386	39 01
10 39004917074	0111	TALLERES J.M. FERNAN DEZ SUSTACHA S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 09 00040117		BO SOMAVILLA 35	39609	CAMARGO		39 01 218 09 000690689	39 01
07 391021829074	0521	BELIVACA --- JIJI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 09 00039612		CL CASTILLA 33 5 F	39009	SANTANDER		39 01 218 09 000691396	39 01
07 391012497472	0521	BONILLA ROJAS SIMEON			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 09 00038396		CL FRANCISCO PEROJO CAGIGAS 12 3º B	39710	SOLARES		39 01 218 09 000691400	39 01
07 390052698942	0521	COBO TOYOS JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 09 00037689		CL MEDITERRANEO 25 2 C	39611	GUARNIZO		39 01 218 09 000691501	39 01
10 39106226572	0111	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 09 00035467		CL RICARDO LOPEZ ARANDA, 22 A 3 B	39011	SANTANDER		39 01 218 09 000691703	39 01
07 391021153512	0521	PETEAN --- VASILE MARIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 09 00038905		BO SORRIBERO ALTO 19 A 2	39470	RENEDO (CAPITAL)		39 01 218 09 000692814	39 01
07 311001471738	0521	RICO SAEZ JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 09 00036275		PZ LUIS DE LA SIERRA CANO 26 BJ C	39710	SOLARES		39 01 218 09 000693218	39 01
07 501027993040	0521	ROSCA --- MIHAI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 09 00039713		CL RIA DE SOLIA 14 4º H	39610	ASTILLERO		39 01 218 09 000693521	39 01
07 391021731569	0521	ROSCA --- TOADER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 09 00039309		CL RIA DE SOLIA 14 4º H	39610	ASTILLERO (EL)		39 01 218 09 000693622	39 01
10 39104584646	0111	ALICATADOS CANTABROS S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 09 00043147		BO OTERO 6 BJ	39479	ZURITA		39 01 218 09 000738785	39 01
10 39106343679	0111	NEWPRESS SERVICIOS I NTEGRALES DE COMUNIC	ACION, S.C.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
39 01 09 00046682		LG CENTRO CCIAL. LOS PUERTOS 20	39610	ASTILLERO		39 01 218 09 000764350	39 01